

GrupoFDF es la única empresa Navarra de preparación de oposiciones que posee el CERTIFICADO DE CALIDAD.



**ASCENSO DE CATEGORÍA AGENTE PRIMERO DE POLICÍA LOCAL
DE VALLE DE EGÜÉS
BON N° 42 de 26 de febrero de 2026**

FASES DEL CONCURSO

El concurso de ascenso de categoría se desarrollará en **tres fases**:

1ª FASE DE CONCURSO

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente probados por los/as concursantes y tendrán un **valor máximo de 100 puntos**:

- a) Servicios prestados a las Administraciones Públicas: Hasta un máximo de 40 puntos.
- b) Formación, docencia e investigación relacionadas con la función policial: Hasta un máximo de 30 puntos.
- c) Conocimiento de idiomas: euskera, francés, inglés y/o alemán: Hasta un máximo de 20 puntos.
- d) Recompensas: Hasta 10 puntos.

2ª FASE PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA Y PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

La fase de prueba teórico-práctica junto a pruebas psicotécnicas comprenderá las siguientes pruebas:

- a) **Prueba teórico-práctica** sobre el contenido y funciones del puesto de trabajo: hasta **150 puntos**. Consistirán en la realización de examen tipo test, formulándose **100 preguntas** sobre el temario que se detalla más abajo, cada una de las cuales tendrá **tres respuestas posibles (A, B, C)**, valorándose con **1,5 puntos cada pregunta correcta**, y cada **error descontará 0,5 puntos**.

Esta prueba tendrá **carácter eliminatorio**, siendo necesario alcanzar **75 puntos para superarla**.

- b) **Pruebas psicotécnicas**. Consistirá en la realización de diversas pruebas para medir el grado de adecuación de los/las aspirantes a las exigencias del perfil profesiográfico del puesto de trabajo. Estas pruebas se realizarán por la Sección de Psicología Aplicada del Instituto Navarro de Administración Pública, y sus₁

PG711-IM04.ed01

valoraciones vincularán al tribunal. La prueba de aptitud psicotécnica **no tendrá carácter eliminatorio y será puntuada entre 0 y 50 puntos.**

Realizarán las pruebas de aptitud psicotécnica todos/as los/las aspirantes que hayan superado la prueba teórico-práctica.

3ª FASE, CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO

El Curso de capacitación será impartido por la **Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra.**

El curso de formación en la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra tendrá **carácter selectivo.** Las personas aspirantes serán calificadas con la consideración de **"Apto/a" o "No Apto/a"** al término del mismo, no pudiendo ser nombradas quienes sean calificadas como "No Aptas".

Serán **eliminadas** las personas **aspirantes que no aprueben todas las áreas que componen el curso.**

TEMAS DE ESTUDIO

1.–La Constitución Española de 1978: preámbulo. Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales. Título III: De las Cortes Generales. Título IV: Del Gobierno y de la Administración. Título VI: Del Poder Judicial. Del Título VIII de la Organización Territorial del Estado, el capítulo primero, Principios Generales y capítulo segundo de la Administración Local. Título IX del Tribunal Constitucional.

2.–Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal: Del Libro II: Delitos y sus penas. Título I del homicidio y sus formas; Título III de las lesiones; Título VI delitos contra la libertad; Título VII de las torturas y otros delitos contra la integridad moral; Título VII Bis, de la trata de seres humanos; Título VIII delitos contra la libertad e indemnidad sexuales; Título IX de la omisión del deber de socorro; Título X delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio; Título XI delitos contra el honor; Del Título XIII delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico los Capítulos I, II, III, IV, V, VI, IX, X; Del Título XVII de los delitos contra la seguridad colectiva, los Capítulos III y IV; Del Título XVIII los Capítulos I, II, III y IV; Del Título XIX delitos contra la Administración pública, los Capítulos I, II, III y IV; Del Título XX delitos contra la Administración de Justicia, los Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VIII; Del Título XXII, los Capítulos II, III, V y VI.

3.–Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Libro I, Disposiciones generales, Título IV de las personas a quienes corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y las faltas. Libro II, Del sumario: Título I, III, IV, V, VI y VIII. Libro IV, De los procedimientos especiales, el Título II y III. Libro VI, Del procedimiento para el juicio sobre delitos leves.

4.–Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

5.–Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

6.–Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

- 7.–Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- 8.–Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, Reguladora de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- 9.–Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas. Decreto Foral 95/2003, de 5 de mayo, por el que se modifica la disposición transitoria primera del Decreto Foral 201/2002 (Boletín Oficial de Navarra 60 de 14/05/2003).
- 10.–Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el catálogo de Establecimientos, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y se regulan los Registros de Empresas y Locales. Decreto Foral 656/2003, de 27 de octubre, por el que se modifican los Decretos Forales 201/2002 y 202/2002, de 23 de septiembre (Boletín Oficial de Navarra 145 de 14/11/2003).
- 11.–Decreto Foral 33/2011, de 2 de mayo, por el que se Regulan las condiciones de acceso y asistencia a Actividades de ocio y se instauran los criterios de Habilitación y las funciones del personal de Control de acceso a las mismas.
- 12.–Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.
- 13.–Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería y al comercio en la vía pública.
- 14.–Ordenanza municipal de comercio no sedentario.
- 15.–Ordenanza municipal de tráfico.
- 16.–Ordenanza municipal de prevención de incendios.
- 17.–Ordenanza municipal sobre promoción de Conductas Cívicas y Protección de los Espacios Públicos.
- 18.–Plan de emergencias municipal.
- 19.–Plan de actuación municipal en incendios forestales.
- 20.–Geografía e historia del Valle de Egüés, callejero, conocimientos generales del municipio.

SERVICIOS QUE OFRECEMOS

1. BONO DE TEST ON-LINE
2. MÓDULO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

1. BONO DE TEST ON-LINE DE TODO EL TEMARIO

Descripción del servicio: Incluye el acceso a la plataforma virtual (mediante un usuario y contraseña individual) donde podrás realizar varios test por cada uno de los temas (mínimo 4 test por tema de entre 20 y 30 preguntas. Hay temas de los que puedes llegar a tener hasta 14 test), test por bloques (varios temas) y 1 simulacro de todo el temario.

Para que el/la alumno/a disponga de mayor cantidad de test hay algunos modelos que tienen 3 opciones de respuesta y otros de 4 opciones.

Los test los podrás repetir las veces que consideres necesario. El programa hace una corrección automática del test en el que se detalla la nota obtenida.

El acceso a la plataforma se mantendrá activo hasta la fecha del examen oficial.

Incluye de forma gratuita el acceso a esquemas de alguno de los temas estudio.

Los test se irán subiendo progresivamente.

IMPORTE DEL SERVICIO: 145 €

Importe antiguos/as alumnos/alumnas de cursos presenciales de Policía Municipal, Policía Foral o que hayan contratado este mismo bono con anterioridad: 130 €.

2. MÓDULO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Formadora: Silvia García Escribano. Licenciada en Pedagogía. Experiencia de más de 21 años preparando estas pruebas.

COMIENZO DE MÓDULO: Una vez superada la prueba teórico-práctica.

Incluye la preparación de ficha CV, test personalidad, dinámica grupo y /o entrevista personal.

La entrevista personal se prepara mediante clases individuales.

El horario y planificación de las sesiones se le entregará al alumno/a al inicio del módulo.

Se impartirá tanto turno de mañana como de tarde. El alumno/a podrá rotar en los turnos de mañana y tarde. Para ello deberá comunicarlo en el momento del inicio del módulo.

Las matriculaciones no se harán hasta que no se supere la prueba teórico-práctica.

IMPORTE DEL SERVICIO: 275 €

Para la contratación de cualquiera de los servicios que ofrecemos se deberá escribir un mail a info@grupofdf.com

**GRUPOFDF
GARANTÍA DE CALIDAD**